

La mujer como víctima del conflicto armado en Colombia*

Women as victims of the armed conflict in Colombia

Recibido: Junio 25 de 2017 - Evaluado: Septiembre 20 de 2017 - Aceptado: Noviembre 21 de 2017

Eduardo Gabriel Osorio Sánchez**
Erika Tatiana Ayala García***
Jesús Ernesto Urbina Cárdenas****

Para citar este artículo / To cite this article

Osorio Sánchez, E. J., Ayala García, E. T., & Urbina Cárdenas, J. E. (2018). La mujer como víctima del conflicto armado en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 9(16), 49-66.

* Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de reflexión. Producto derivado del proyecto de investigación “La reparación simbólica de la mujer víctima del conflicto armado en Colombia a través del arte y la arquitectura” financiado por la Universidad Francisco de Paula Santander bajo contrato de cofinanciación 027-2016 realizado por los grupos de investigación Target, Giesppaz y Gijef.

** *Abogado*, Doctor en Derecho público de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona-España. Magister en Derecho Público de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona-España. Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Santo Tomás. Docente adscrito a la Facultad de Educación, Artes y Humanidades y al Programa de Derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, miembro investigador del Grupo Jurídico Comercial y Fronterizo/UFPS. Fundador del Observatorio de Derecho Público y Derechos Humanos del Norte de Santander. Investigador Junior Colciencias.

Correo electrónico: eduardogabrielos@ufps.edu.co.

*** *Arquitecta*, Doctoranda en Arquitectura de la Universidad Politécnica de Cataluña. Barcelona-España. Magister en Estudios Territoriales y de la Población de la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona-España. Magister en Teoría e Historia de la Arquitectura de la Universidad Politécnica de Cataluña Barcelona-España. Docente adscrita a la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, Directora Departamento Arquitectura Diseño y Urbanismo y Jefe de Plan de Estudios de Arquitectura de la Universidad Francisco de Paula Santander, Directora Grupo de Investigación Taller de Arquitectura y Dinámicas del Territorio TAR_GET/UFPS Investigador Junior Colciencias.

Correo electrónico: erikatatianaayala@ufps.edu.co.

**** *Licenciado*, en Filosofía-letras con título de Doctor en Ciencias Sociales, Postdoctor en Educación Intercultural, Magister en Pedagogía, Esp. Docencia Universitaria y esp. en Metodología de la Enseñanza del español y la Literatura. Investigador Asociado, director del Grupo de Investigación en Estudios Sociales y Pedagogía para la Paz -GIESPPAZ-. Profesor titular adscrito a la Facultad de Educación, Artes y Humanidades y al Departamento de Ciencias Humanas, Sociales e Idiomas de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta.

Correo electrónico: jesusurbina@ufps.edu.co

Resumen: Este artículo aborda el conflicto armado colombiano y las consecuencias que se han derivado del mismo, con respecto a la mujer. Para este propósito, se realiza una descripción histórica-documental sobre la evolución del conflicto y un análisis de cómo éste ha producido efectos diferenciales en la mujer. Situación que se puede evidenciar por medio de estadísticas, informes, relatos, notas periodísticas, y en testimonios identificados en sentencias claves de la Corte Constitucional. Uno de los principales hallazgos muestra cómo el conflicto armado interno afecta a la mujer de una manera diferencial, a través de mecanismos o instrumentos de guerra que responden a características patriarcales propias de la sociedad colombiana. Esto trae como consecuencia el desarrollo de una serie de hechos victimizantes, tales como el abuso sexual, la esclavitud sexual, la muerte, la tortura, los embarazos y abortos forzosos, el desplazamiento, la violencia física y psicológica, entre otros. Estos hechos han sido utilizados como método de guerra por parte de los grupos armados al margen de la Ley y por ciertos sectores de la fuerza pública, de manera premeditada y sistemática.

Palabras clave: Mujer, Derechos Humanos, Conflicto armado, violencias de género.

Abstract: This article addresses the Colombian armed conflict and its consequences, with regard to women. For this purpose, a historical-documentary description is made of the evolution of the conflict and an analysis of how it has produced differential effects on women. Situation that can be evidenced by means of statistics, reports, stories, journalistic notes, and in testimonies identified in key sentences of the Constitutional Court. One of the main findings shows how the internal armed conflict affects women in a differential way, through mechanisms or instruments of war that respond to patriarchal characteristics of Colombian society. This results in the development of a series of victimizing facts, such as sexual abuse, sexual slavery, death, torture, forced pregnancies and abortions, displacement, physical and psychological violence, among others. These facts have been used as a method of war by the armed groups outside the law and by certain sectors of the public force, in a premeditated and systematic manner.

Keywords: Woman, Human Rights, Armed conflict, gender violence.

Resumo: Este artigo aborda o conflito armado colombiano e as consequências que dele derivaram, em relação às mulheres. Para tanto, é feita uma descrição histórico-documental da evolução do conflito e uma análise de como produziu efeitos diferenciais sobre as mulheres. Situação que pode ser evidenciada por meio de estatísticas, relatórios, histórias, notas jornalísticas e testemunhas identificadas nos acordões da Corte Constitucional da Colômbia. Uma das principais descobertas amostra como o conflito armado interno afeta as mulheres de maneira diferenciada, através de mecanismos ou instrumentos de guerra que respondem às características patriarcais da sociedade colombiana. Isto resulta no desenvolvimento de uma série de fatos que vitimizam a mulher, tais como o abuso sexual, escravidão sexual, morte, tortura, gravidez forçada e abortos, além do deslocamento, a violência física e psicológica, entre outras coisas. Esses fatos têm sido usados como um método de guerra pelos grupos armados fora da lei e por certos setores da força pública, de forma premeditada e sistemática.

Palavras-chave: Mulher, Direitos humanos, Conflito armado, violência de gênero.

Résumé: Cet article traite du conflit armé colombien et de ses conséquences pour les femmes. A cette fin, une description historico-documentaire de l'évolution du conflit et une analyse de la manière dont il a produit des effets différentiels sur les femmes est faite. Cette situation peut être attestée par des statistiques, des rapports, des récits, des notes journalistiques et des témoignages identifiés dans des arrêts clés de la Cour constitutionnelle. L'une des principales conclusions montre comment le conflit armé interne affecte les femmes d'une manière différente, par le biais de mécanismes ou d'instruments de guerre qui répondent aux caractéristiques patriarcales de la société colombienne. Il en résulte le développement d'une série d'actes de victimisation, tels que les abus sexuels, l'esclavage sexuel, la mort, la torture, les grossesses forcées et les avortements, les déplacements, la violence physique et psychologique, parmi d'autres. Ces événements ont été utilisés comme méthode de guerre par des groupes armés illégaux et certains secteurs des forces de sécurité, de manière préméditée et systématique.

Mots-clés: Femmes, Droits de l'Homme, Conflits armés, violence basée sur le genre.

SUMARIO: Introducción- Problema de investigación- Metodología- Plan de redacción- 1. El conflicto armado en Colombia- 2. La mujer como víctima del conflicto armado interno- 3. Hechos victimizantes- Conclusiones- Referencias.

Introducción

Luego de la primera y segunda guerra mundial, la comunidad internacional a través de la "Conferencia Diplomática para elaborar Convenios internacionales destinados a proteger a las víctimas de la guerra" desarrolló principios e instrumentos jurídicos con este objeto (Convenios de Ginebra, 1949). No obstante, frente al incremento de estos, la Organización de las Naciones Unidas -ONU- comenzó el camino hacia el establecimiento de declaraciones y resoluciones para comprometer a los Estados no sólo a la protección a las víctimas sino a su reparación integral (Vera Piñeros, 2008).

Episodios como la Guerra fría marcaron el rumbo que asumirían estamentos como las Naciones Unidas dentro del establecimiento de la paz y la seguridad internacional. En cumplimiento de este direccionamiento realizaron acciones centradas en la construcción de la paz -postconflicto-, dentro de las cuales se encuentran ocho operaciones efectuadas entre 1989 y 1993 en países como Namibia, Nicaragua, Angola, Camboya, El Salvador, Mozambique, Liberia y Ruanda, que tenían como característica común, el desarrollo de guerras civiles (Paris, 2004).

En Colombia luego de 50 años de conflicto armado interno, la población sigue afrontando hechos violentos que vulneran sus derechos humanos, dificultando y colocando en riesgo la puesta en marcha del acuerdo de paz con la insurgencia armada (Acuerdo Final, 2016). Desde esta perspectiva, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través de la RNI asegura que dentro de la población colombiana aproximadamente el 86% de las víctimas son desplazados, mientras que el 14% restante presentan casos de amenazas, actos terroristas, hostigamientos, delitos contra la libertad e integridad sexual, abandono, desaparición forzada, secuestro, tortura, homicidios; entre otras afectaciones.

En el Registro Único de Víctimas -RUV- se encuentran detectadas 8.625.631 personas, de las cuales se han identificado como víctimas del conflicto armado 8.286.032, es decir, el 96% del total. Con respecto a la mujer como víctima del conflicto en Colombia, se destacan las siguientes cifras: desplazamiento (3.743.200), homicidio (458.333), amenaza (192.509), desaparición forzada (77.893), pérdida de bienes o inmuebles (47.959), actos terroristas/atentados/combates/hostigamientos (41.167), delitos contra la libertad y la integridad sexual (21.926) y el secuestro (8.934), entre otros (Red Nacional de Información, 2017).

Es necesario reconocer que el estudio, el análisis y la reflexión específica de las incidencias de la violencia como consecuencia del conflicto dentro de la población en el contexto colombiano, apenas comienza un largo camino de reconocimiento¹. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del conflicto armado colombiano la población civil ha sido la principal víctima de la vulneración de los derechos humanos, haciendo un énfasis especial en las personas que socialmente se consideran más vulnerables como lo son los niños, niñas, adolescentes y las mujeres (Ayala García, Rodríguez Angarita, & Osorio Sánchez, 2016).

Para el caso específico de este artículo, además se debe resaltar que la construcción de la paz basada en una perspectiva de género constituye un campo incipiente en Colombia. Por lo tanto, se deben generar diversos tipos de investigaciones enfocadas a una multiplicidad de temas y a posturas epistemológicas flexibles que permitan una aproximación al impacto del conflicto armado en las mujeres, y a sus imaginarios y representaciones.

¹ En este sentido algunos autores señalan además que la problemática de la violencia aún requiere de mucha reflexión para su comprensión y para su solución, al indicar que es necesario comprender sus causas pues, aunque se han realizado grandes esfuerzos aún queda mucho por hacer (Avendaño Castro & Alfonso, 2017, pág. 294).

Problema de investigación

En el marco del conflicto armado se han presentado graves vulneraciones a los derechos fundamentales de la mujer, siendo ésta constantemente sometida a desapariciones forzadas, abusos sexuales, violencia sexual, reclutamiento y desplazamiento (Rojas & Caro, 2002). Afectaciones que motivan la pregunta orientadora de este texto:

¿Cuál es el impacto y cuáles son las consecuencias que se han derivado para la mujer como producto del conflicto armado interno colombiano?

Metodología

La metodología se desarrolló a partir de un estudio documental o bibliográfico², realizado bajo la técnica de análisis de contenido, seguido de la sistematización y selección de los recursos obtenidos para su posterior análisis, previsto de una investigación analítica basada en la síntesis, la deducción y la inducción, llevada a cabo a partir de etapas como la investigadora, la sistematización y la expositiva (Repilado Parreño, 2001).

Para ello, se recabó información que reuniera los siguientes criterios: caracterización del conflicto armado colombiano, violación de derechos humanos en Colombia como consecuencia del conflicto armado interno, riesgos inherentes sufridos por la mujer como víctima del conflicto armado. Las categorías que orientaron este estudio corresponden a derechos humanos, violencias de género, hechos victimizantes y conflicto armado colombiano.

La búsqueda de la información comprende fuentes primarias y se realizó a través de material bibliográfico compuesto por libros y artículos de bases de datos bibliográficas como Scopus, Mendeley, Science Direct y Dialnet, así como documentos oficiales e informes procedente de la Corte Constitucional colombiana, el Centro Nacional de Memoria Histórica, Red Nacional de Información al servicio de Víctimas, Naciones Unidas, MAPP/OEA, Amnistía Internacional, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Human Right Watch, entre otros. Con base

² La investigación documental o bibliográfica, es descrita “como un trabajo continuo que gira en torno a la interpretación, la crítica y la argumentación racional, que permite la generación de un análisis teórico paradigmático, semántico y pragmático, que favorece la construcción global de un argumento lleno de significados y repercusiones dentro del entorno social. De esta manera, los documentos constituyen la fuente principal de conocimiento de la investigación, convirtiendo así mismo la bibliografía en una técnica investigativa a través de la cual se puede reunir, organizar, difundir y recuperar la información que se encuentra inmersa en todas las formas de transmisión del conocimiento” (Hoyos Botero, 2000).

en ese entorno documental nacional e internacional, se construyó un marco teórico sobre las consecuencias que se han derivado del conflicto armado colombiano con respecto a la mujer.

Plan de redacción

El presente documento se estructura a partir de tres títulos. El primero denominado “El conflicto armado en Colombia” realiza una caracterización del conflicto, estableciendo las etapas o periodos que lo comprenden. El segundo título “La mujer como víctima del conflicto armado interno” y el tercero “Hechos victimizantes” reflexionan en torno a los riesgos inherentes a la condición de género, así como la vulneración sistemática de derechos humanos a los que ha sido sometida la mujer en el marco del conflicto armado.

1. El conflicto armado en Colombia

El conflicto es entendido según la teoría de Galtung como crisis y oportunidad, como un hecho natural, estructural y permanente en el ser humano, que no se soluciona si no que se transforma (Calderón Concha, 2009, págs. 61-67). El conflicto es un hecho que históricamente ha estado ligado a la vida de los seres humanos, y que a su vez ha sido protagonista de beneficios como también de tragedias, el cual no se puede evitar, sino más bien transformar o cambiar³.

En Colombia, país en el que su historia ha sido sinónimo de violencia, este escenario se ve reflejado en las múltiples y diversas guerras que han existido, sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX, espacio de tiempo colmado de una serie de guerras civiles que señalaban el declive del país.

La última de esas guerras civiles con la que se cerró el siglo XIX y se inició el siglo XX se denominó “La Guerra de los Mil Días”, que conllevó a que la nación se estancara en su producción por un largo periodo, reafirmando la idea de autores como Ortiz Bedoya para quien “la lucha armada no permitía pensar en el progreso” (Ortiz Bedoya, s.f.).

³ Por otro lado, autores como Vinyatama citado por Ridao Rodrigo proponen que “el conflicto no surge como una característica propia de la naturaleza genética humana, sino que es el resultado de un error en el desarrollo de nuestras relaciones, de nuestra evolución como personas” (Ridao Rodrigo, 2008, pág. 7), es por esto, que se puede sostener que el conflicto no es parte de una herencia de la sociedad, sino que es el producto de las interacciones de los seres humanos, las cuales se han tornado negativas y perjudiciales conllevando así a los actos de violencia.

El informe ¡Basta Ya! (2013) realiza un interesante recorrido por las etapas que dan cuenta de la evolución que ha tenido el conflicto armado colombiano a través de la historia, iniciando por el periodo comprendido entre 1958-1982 en el que se vivencia el tránsito de la violencia bipartidista a la violencia subversiva. Es decir, el paso de la proliferación de guerrillas que luchaban en contra de las injusticias del Estado sobre aspectos políticos, sociales y económicos (Arboleda Ramirez, 2014, pág. 125)⁴.

El segundo periodo, corresponde al desarrollado entre los años 1982-1996, representado por la expansión de las guerrillas y su proyección política, despojo de tierras para el control y dominación territorial. De igual manera, ocurre el surgimiento de los grupos paramilitares y con ello la ineficiencia del Estado para dar respuesta a estas situaciones y por supuesto el auge del narcotráfico y la vinculación de éste con las guerrillas. Además, se destaca dentro de este periodo de tiempo los múltiples intentos fallidos de las políticas de paz entre gobierno y guerrillas.

Como tercera etapa, se establece el periodo transcurrido entre 1996 a 2005, que fundamentalmente representó la consolidación del paramilitarismo y nuevamente la expansión de la guerrilla. Sin embargo, se refleja aquí la incidencia de los movimientos sociales acerca de la solución definitiva del conflicto armado colombiano.

Como última etapa se encuentra el periodo de tiempo entre 2005 a 2012, en el que se destaca la eficiencia del Estado a la hora de contrarrestar las acciones violentas, mediante el poderío militar que contribuyó al debilitamiento de la guerrilla. Esto dio paso a la polarización política de un país fuertemente violentado por el conflicto armado.

Con base en lo anterior, el conflicto armado en Colombia se puede definir desde la perspectiva de autores como Víctor Torrijos, quien lo establece como un conflicto irregular, debido a que se desarrolla como “una confrontación que no se presenta de modo convencional entre varios Estados, sino que ocurre de manera asimétrica entre actores (el Estado colombiano y las agrupaciones guerrilleras)” (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015, pág. 44). Es decir, que la violencia en el país es en gran medida producto de una guerra que ha provocado enfrentamientos entre el gobierno y los grupos al margen de la ley.

⁴ A este respecto resulta relevante el estudio (Avendaño Castro, Mogrovejo Andrade, & Bastos Osorio, 2014), donde se indica que “La violencia bipartidista” hace referencia a aquellas acciones violentas que tomaban los partidos políticos tradicionales (Conservador y Liberal) para mantener el poder estatal, como por ejemplo asesinato de líderes, desapariciones, extorciones y el suceso denominado “El Bogotazo” con el que se da inicio al periodo de La Violencia (1946-1958).

2. La mujer como víctima del conflicto armado interno.

El conflicto armado en Colombia se ha desarrollado en medio de la lesión sistemática de los derechos y bienes jurídicamente protegidos a la sociedad civil. Esto por medio de la materialización de delitos graves de lesa humanidad como la desaparición y el desplazamiento forzado, la violencia sexual sistemática y las masacres perpetradas, hasta afectaciones y restricciones de las libertades elementales, como la posibilidad de escoger libremente profesión u oficio, la libertad de pensamiento, expresión, de circulación, afectándose a su vez derechos como la educación, la salud y la propiedad (Ayala García, Rodríguez Angarita, & Osorio Sánchez, 2016).

La Corte Constitucional en el Auto-092 identificó que, en el marco del conflicto armado colombiano, la mujer ha sufrido riesgos que son inherentes a su condición de género (Auto-092, 2008). Esto se puede apreciar en el hecho de que las mujeres víctimas del conflicto han sido victimizadas de manera diferencial a los hombres (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006). Por lo tanto, delitos como el desplazamiento forzado (que se comete de manera equivalente entre hombres y mujeres) en el caso colombiano se han desarrollado de una manera “desproporcionada” con respecto a la mujer.

Según la Corte Constitucional, la mujer víctima del conflicto se encuentra expuesta a los siguientes riesgos: el riesgo de violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado; el riesgo de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos en una sociedad con rasgos patriarcales, por parte de los actores armados ilegales; el riesgo de reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley, o de otro tipo de amenazas contra ellos, que se hace más grave cuando la mujer es cabeza de familia (Auto-092, 2008).

De igual manera, los riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares o personales –voluntarias, accidentales o presuntas– con los integrantes de alguno de los grupos armados ilegales que operan en el país o con miembros de la Fuerza Pública, principalmente por señalamientos o retaliaciones efectuados *a posteriori* por los bandos ilegales enemigos.

Así mismo, la Corte Constitucional resalta que incluyen a su vez la tortura física, psicológica, y en algunos casos el posterior homicidio de la mujer, actos de ferocidad y barbarie sexual, violaciones, abusos y acosos sexuales individuales, mediante secuestros, retenciones o intromisiones abusivas (Auto-092, 2008). Además, encuentra probadas prácticas de planificación reproductiva forzada,

embarazos y abortos forzosos y el contagio de enfermedades de transmisión sexual (Auto-009, 2015).

Posteriormente, el alto tribunal constitucional mediante el auto A-009 de 2015, en el que se evaluó el nivel de cumplimiento de las órdenes que fueron emitidas con ocasión del auto A-092 de 2008, señaló que la violencia sexual en Colombia aún persiste como “expresión de la discriminación y las violencias de género”, manteniéndose los actos de violencia sexual perpetrados por los actores armados y no armados (Auto-009, 2015).

3. Hechos victimizantes.

Autores como Álvarez Orozco y Naranjo Velasco, denotan cómo en el desarrollo de la confrontación armada en Colombia ha existido una práctica generalizada enfocada en la violencia hacia la mujer víctima del conflicto, relacionada con la violación sexual, hecho victimizante que incluye:

(...) el acoso sexual, la desnudez forzada, los insultos, amenazas y humillaciones con contenido sexual; las relaciones sexuales no consentidas, cualquier intento, insinuación o amenaza de violación; las mutilaciones sexuales, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, la trata de personas; el embarazo forzado, el aborto forzado, la negación al derecho de usar contracepción o protegerse de enfermedades de transmisión sexual, la anticoncepción forzada, la esterilización forzada (...) (Álvarez Orozco & Naranjo Velasco, 2008, pág. 233).

Estos hechos victimizantes que particularmente tienen una relación directa con el género, han sido cometidos contra las mujeres en contextos de guerra o conflicto tanto en el ámbito internacional como a nivel nacional. Es importante resaltar que el caso específico de la violencia sexual desencadena la violación de otros derechos fundamentales en los que se ven directamente afectados la parte psicológica y moral de la mujer.

En este sentido, se puede observar cómo las Naciones Unidas resalta que delitos como la violación han sido utilizados como medio para humillar a los oponentes, para lograr el desplazamiento territorial de las comunidades y propagar enfermedades infecciosas como el VIH (Naciones Unidas, 2006, pág. 54).

Las cifras que reposan en el informe de las Naciones Unidas, sobre estos hechos victimizantes, cometidos en contra de las mujeres a nivel internacional, son claras en evidenciar el proceso sistemático en la comisión de estos delitos, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

ESTADO	HECHO VICTIMIZANTE	VÍCTIMAS	FECHAS/PERIODOS
RWANDA	Violación	Entre 250.000 y 500.000 mujeres	1994
BOSNIA	Violación	Entre 20.000 y 50.000 mujeres	1990
BANGLADESH	Violación	Aproximadamente 200.000 mujeres y niñas	1971
LIBERIA	Actos de violencia por parte de combatientes	49% de las mujeres	1989-1994
	Lesiones, Retención	17% de las mujeres	
	Abuso físico	32% de las mujeres	
	Violación o compulsión sexual	15% de las mujeres	
UGANDA	Violación	70% de las mujeres del Distrito de Luwero	1980-1986
EX TIMOR ORIENTAL	Episodio de violencia cometida por una persona ajena a la familia durante el conflicto	24% de las mujeres	1999
	Comentarios sexuales inadecuados	El 96% de las mujeres que declararon un episodio de violencia cometida por una persona ajena a la familia durante el conflicto.	
	Amenazadas con un arma.	El 92% de las mujeres que declararon un episodio de violencia cometida por una persona ajena a la familia durante el conflicto.	
SIERRA LEONA	Violencia sexual relacionada con la guerra.	El 8% de miembros de los hogares de sexo femenino lo declararon.	1991-1999

Tabla N° 01:

Cifras y hechos victimizantes cometidos en contra de las mujeres a nivel internacional

Fuente: Informe (Naciones Unidas, 2006, págs. 54-55)

De hecho, la organización Human Rights Watch publicó un informe en el que evidencia cómo en Nigeria, se han conocido casos en las que mujeres víctimas del grupo armado *Boko Haram*, han sido revictimizadas por miembros de la Policía y

el Ejército Nigeriano, una vez llegan a los campos de desplazados, dispuestos para su acogida humanitaria (Human Rights Watch, 2015).

“Those terrible weeks in their camps” es el informe de la Human Rights Watch que condensa las entrevistas de 30 personas que escaparon de campamentos islamitas entre los años 2013-2014. En él se presentan los testimonios de mujeres que fueron abusadas sexualmente, psicológica y físicamente, obligadas a casarse, a participar en operaciones militares y a realizar tareas domésticas (Human Rights Watch, 2015).

Por otro lado, el Periódico Español la Vanguardia, publicó el testimonio de una adolescente que luego de escapar de su aldea (la cual estuvo varios días bajo ataque de *Boko Haram*), y llegar a un campo de desplazados cercano fue violada por un miembro de la policía ciudadana que colabora con las autoridades en el reparto de comida⁵. Al respecto relataría la víctima:

“Él me traía arroz o pasta, así que pensé que quería casarse conmigo. Pero también me pedía sexo. Siempre le decía que era demasiado joven. El día que me violó, me había dado una bebida. Cuando la bebí, me quedé dormida” (Aldekoa, 2016).

Asimismo, esta clase de situaciones de violencia hacia la mujer también pueden ser evidenciadas en el contexto nacional colombiano. En este sentido, los documentos elaborados por Amnistía Internacional en los años 2004 y 2017 relatan la situación de la violencia sexual que sufren las mujeres en el conflicto armado colombiano.

Estos documentos determinan las diferentes maneras en las que las mujeres han sido violentadas, analizando a su vez los comportamientos de los agresores al momento de realizar estas acciones. Además, recogen testimonios de mujeres víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto colombiano (Amnistía Internacional, 2004, pág. 34), sea que las mismas hicieran parte de algún grupo al margen de la ley o que su victimario fuera miembro de algún grupo armado ilegal o de la fuerza pública.

Señalaría al respecto una mujer perteneciente a la guerrilla:

En la guerrilla es una norma planificar. Ponían DIUs (dispositivos intrauterinos), inyecciones. Me pusieron en el brazo eso como tubitos. Desde entonces yo no paraba de sangrar y sangrar, me puse muy mal. Casi estaba para morirme y ya

⁵ Así mismo, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala ha establecido que de las 200.000 víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en el marco del conflicto armado interno sufrido en ese país entre los años 1960 y 1966, las mujeres fueron víctimas de delitos que estuvieron relacionados con su género, particularmente siendo víctima de violación sexual (Aldana, 2016).

recién me lo sacaron. Cogieron un cuchillo y de ahí me quedó esa cicatriz. No... no era médico quién me lo hizo (...) A las que quedan embarazadas las hacen abortar (Amnistía Internacional, 2004, pág. 50).

Frente a este tipo de testimonio, se debe resaltar que en Colombia se ha podido comprobar que las niñas, niños y adolescentes que han sido desmovilizados de los grupos armados al margen de la ley, han afirmado haber usado un método anticonceptivo en contra de su voluntad (22.4%), de los cuáles el 72.1% eran mujeres y el 27.9% eran hombres (Corporación Sisma Mujer, 2007, pág. 22).

Así, ha sido evidenciado por la MAPP/OEA en su vigésimo primer informe semestral del Secretario General al Consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia. En este se señala que, en relación con el reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el conflicto armado colombiano, se encontró que en el caso particular de las niñas y adolescentes muchas veces había embarazos indeseados y violencia sexual.

Este fenómeno se ha presentado geográficamente con mayor frecuencia en lugares como el sur de Córdoba, Norte de Santander (Villa del Rosario y Cúcuta), Valle del Cauca (Pradera), Bajo Cauca Antioqueño, Antioquía (Medellín), siendo estos lugares donde los grupos al margen de la ley conocidos como Los Urabeños, Usuga y Gaitanistas hacen presencia (MAPP/OEA, 2016, pág. 26).

Particularmente frente a los hechos victimizantes que se han cometido en contra de la mujer por parte de los Paramilitares, se debe resaltar cómo el Centro Nacional de Memoria Histórica (2011) ha efectuado una radiografía de las consecuencias que el fenómeno paramilitar dejó en las mujeres residentes en el caribe colombiano.

En dicho informe se puede observar que las mujeres son víctimas en un alto porcentaje (28.21%) de delitos como tortura y violencia sexual, seguidos de atentados (27.20%) y aunque se deja claro que las mujeres no son las únicas víctimas de esta clase de delitos (tortura y violencia sexual), se señala que el género es un factor determinante dentro de los mismos.

Además, el Centro Nacional de Memoria Histórica resalta datos y situaciones de violencia en el Golfo de Morrosquillo y en el Magdalena, relacionados con delitos como el Homicidio (9%), tortura y la violencia sexual (67%) para el año de 1997 y el incremento de este (60%) para el año 2005 (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2011, págs. 48-49).

Es importante resaltar que dentro del conflicto armado colombiano en numerosos casos los paramilitares no victimizaron accidentalmente a la mujer. Para ello,

aplicaron diversos criterios de selección de sus víctimas, particularmente dirigidos a mujeres emblemáticas o representativas, que cumplieran un papel simbólico en sus comunidades. Estas mujeres fueron seleccionadas por esta característica, siendo convertidas en objetivo militar “(...) en la medida que con su actitud y actividad retaban el poder y la supremacía de la figura masculina paramilitar” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2011, pág. 52).

La situación particular de las mujeres en el conflicto armado colombiano igualmente se puede apreciar en el estudio realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el que se describe y analiza la situación de las mujeres, los delitos cometidos en su contra y la clase de violencia a la que es sometida este colectivo⁶.

(...) lesionar al enemigo, ya sea deshumanizando a la víctima, vulnerando su núcleo familiar y/o impartiendo terror en su comunidad (...). En segundo término, la violencia destinada a causar el desplazamiento forzado en el territorio y el consecuente desarraigo de su hogar, vida cotidiana, comunidad y familia. En tercer término, la violencia destinada a hacerlas objeto constante de pautas de control social impuestas por grupos armados ilegales en poblaciones o territorios bajo su control (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006, pág. 18).

Por otro lado, el Centro Nacional de Memoria Histórica ha evidenciado cómo el fortalecimiento de los Paramilitares en el territorio colombiano implicó la victimización de la mujer. Un ejemplo corresponde a los casos de los Montes de María en San Onofre o Rincón del Mar en el Departamento de Sucre, en donde se establecieron los comandantes del Bloque Héroes de Montes de María, conocidos como alias “Cadena” y alias “el Oso” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2011).

Estos grupos paramilitares quienes, con apoyo de sus lugartenientes, regularon el comportamiento de sus habitantes (especialmente de las mujeres), su vida afectiva, su vida social, sexual y de esparcimiento (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2011, págs. 58-59). Para tal fin, establecieron un modelo de mujer que obedeciera a factores tradicionales y patriarcales:

(...) restringirse al ámbito privado, a sus hogares, criar a los hijos, cuidar la casa, ser disciplinadas y mostrarse respetuosas de la autoridad masculina y paramilitar. En

⁶ En dicho estudio tienen particular relevancia los testimonios de mujeres y niñas víctimas de todo tipo de hechos victimizantes dentro del contexto del conflicto. Frente a los hechos victimizantes señala la CIDH que según las investigaciones 43 de cada 100 mujeres que se han visto afectadas por el conflicto, han sido víctimas de distintas formas de violencia, relacionada con su género (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006, pág. 17).

ese marco, todos los comportamientos y prácticas que no se acogían al modelo eran considerados transgresores y fueron, por tanto, estigmatizados (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2011, págs. 84-85).

Conclusiones

El presente artículo parte de reconocer la existencia del conflicto armado interno colombiano y las consecuencias que el mismo ha dejado en la población. Su objeto de análisis se ha enfocado en la mujer, efectuándose así una investigación con enfoque diferencial atendiendo a las consecuencias que la guerra ha dejado en Colombia en razón a su género.

La mujer ha sido víctima del conflicto armado interno en Colombia, al igual que el resto de la población colombiana, pero las consecuencias de este se han sobredimensionado en razón a su género y a factores de vulnerabilidad asociados al nivel socio económico, el nivel cultural, la etnia, la religión, la discapacidad, la orientación sexual, entre otros.

Esto ha traído como consecuencia la comisión de una serie de hechos victimizantes que particularmente se han cometido en su contra, tales como el abuso sexual, esclavitud sexual, muerte, tortura, embarazos y abortos forzados, el desplazamiento, violencia física y psicológica; entre otros, que han sido utilizados como método de guerra por parte de los grupos armados al margen de la ley y la fuerza pública de manera premeditada y sistemática.

Lo anterior ha evidenciado que el conflicto armado interno se ha desarrollado frente a la mujer de una manera diferencial en la que se han implementado mecanismos o instrumentos de guerra que responden a características patriarcales propias de la sociedad colombiana. Reconocer esta situación se hace indispensable en un contexto de post acuerdo puesto que implicará que las medidas de reparación y garantía de no repetición de los hechos victimizantes, se desarrollen y apliquen de manera diferenciada bajo un enfoque de género que garantice que las mujeres gocen en condiciones de igualdad material de sus derechos y libertades fundamentales.

Referencias

Acuerdo Final. (24 de agosto de 2016). Gobierno Nacional y las FARC-EP. *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, 297. La Habana, Cuba: Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Obtenido de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>

- ALDANA, T. (1 de julio de 2016). El Estado de derecho y la violencia sexual en contextos de conflicto y post conflicto. Obtenido de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/blog/2016/7/1/El-Estado-de-Derecho-y-la-violencia-sexual-en-contextos-de-conflicto-y-post-conflicto/>
- ALDEKOA, X. (4 de noviembre de 2016). Ejército y Policía de Nigeria violan a mujeres huidas de Boko Haram. *La Vanguardia*. Obtenido de <https://www.lavanguardia.com/internacional/20161104/411563090440/ejercito-policia-nigeria-boko-haram.html>
- ÁLVAREZ OROZCO, R., & NARANJO VELASCO, K. (2008). Violencia contra las mujeres: Historias no contadas. *Reflexión Política*, 10(20), 226-234. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11002017>
- Amnistía Internacional. (2004). *Colombia cuerpos marcados, crímenes silenciados*. Madrid, España: Editorial Amnistía Internacional (EDAI). Obtenido de Colombia cuerpos marcados, crímenes silenciados: violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/23128.pdf>
- ARBOLEDA RAMIREZ, P. B. (2014). Aproximación teórica al estudio de la violencia política en Colombia durante el siglo XX. *Revista Academia & Derecho*, 8(5), 119-135. Obtenido de <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/derecho/article/view/82>
- Auto-009. (27 de enero de 2015). Corte Constitucional. Sala Especial de Seguimiento. *M.P.: Luis Ernesto Vargas Silva*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/A-009-2015.pdf>
- Auto-092. (14 de abril de 2008). Corte Constitucional. Sala Segunda de Revisión. *M.P.: Manuel Jose Cepeda Espinosa*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>
- AVENDAÑO CASTRO, W. R., MOGROVEJO ANDRADE, J. M., & Bastos Osorio, L. M. (2014). Una mirada a la violencia en Colombia desde la teoría del poder de J. Thompson. *Revista Academia & Derecho*, 5(9), 153-158. Obtenido de <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/derecho/article/view/13>
- AVENDAÑO CASTRO, W., & ALFONSO, Ó. (2017). Conceptos fundamentales en la relación entre el poder simbólico y la violencia en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 8(14), 289-314. doi:<https://doi.org/10.18041/2215-8944/academia.14.1495>
- AYALA GARCÍA, E., RODRÍGUEZ ANGARITA, R., & Osorio Sánchez, E. (2016). Arquitectura y arte como medios para construir y fortalecer la Colombia del postacuerdo. *Revista Dearq*(18), 46-55. doi:<http://dx.doi.org/10.18389/dearq18.2016.04>
- CALDERÓN CONCHA, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista Paz y Conflictos*(2), 60-81. Obtenido de http://redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_JGaltung_LAteoria.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2011). *Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el caribe colombiano* (Primera ed.). Bogotá D.C., Colombia: Ediciones Semana.

- Obtenido de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/Informe_mujeresyguerra.pdf
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (Febrero de 2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana%2C%20Febrero%20de%202015.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (16 de octubre de 2006). Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. Washington, Estados Unidos. Obtenido de <http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/informe%20mujeres%20colombia%202006%20espanol.pdf>
- Convenios de Ginebra. (12 de agosto de 1949). Conferencia Diplomática de Ginebra. *Para elaborar Convenios internacionales destinados a proteger a las víctimas de la guerra*. Ginebra, Suiza. Obtenido de <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>
- Corporación Sisma Mujer. (2007). *Violencia Sexual, Conflicto Armado y Justicia en Colombia*. Bogotá D.C., Colombia: Torreblanca. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/50018/1/violenciasexual.pdf>
- HOYOS BOTERO, C. (2000). *Un modelo para investigación documental: guía teórico-práctica sobre construcción de Estados del Arte con importantes reflexiones sobre la investigación*. Señal Editora. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/16281901/UN-MODELO-PARA-INVESTIGACION-DOCUMENTAL-29-04-08>
- Human Rights Watch. (2015). ONU: La violencia sexual como táctica de guerra. New York. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2015/04/14/onu-la-violencia-sexual-como-tactica-de-guerra>
- Human Rights Watch. (2015). Those Terrible Weeks in their Camp. *Boko Haram Violence against Women and Girls in Northeast Nigeria*. Nigeria, Africa. Obtenido de <https://www.hrw.org/report/2014/10/27/those-terrible-weeks-their-camp/boko-haram-violence-against-women-and-girls>
- MAPP/OEA. (2016). *Vigésimo Primer Informe semestral del Secretario General al Consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia*. Organización de Estados Americanos, Secretaría General.
- Naciones Unidas. (2006). Estudio del Secretario General Naciones Unidas. *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras los hechos*. Obtenido de http://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf
- ORTIZ BEDOYA, O. (s.f.). Historia de Colombia ut. *Finales del siglo XIX e inicios del siglo XX*. Obtenido de <https://historiadecolombiaut2010.wordpress.com/artes-y-cultura/finales-del-siglo-xviii-e-inicio-del-siglo-xix/>

- PARIS, R. (2004). *At war's end: building peace after civil conflict*. Cambridge University Press. doi:<https://doi.org/10.1017/CBO9780511790836>
- Red Nacional de Información. (10 de octubre de 2017). Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de Unidad para las víctimas- Gobierno de Colombia: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- REPILADO PARREÑO, R. (2001). *Metodología de la investigación bibliográfica* (Vol. 2). La Habana, Cuba: Editorial Pueblo y Educación.
- RIDAO RODRIGO, S. (14 de abril de 2008). Tesis de doctorado. *Análisis pragmalingüístico de resoluciones de conflictos: las mediaciones laborales. Propuestas de investigación*. Universidad de Almería. Obtenido de http://cms.ual.es/UAL/es/estudios/doctorado/tesis/tesisdoctoral/DOCTORADO8712?plan=8272&anyo=2007-08&exp_numord=17&tes_codnum=1&idioma=es
- ROJAS, C., & CARO, E. (2002). Programa para la Consolidación de la Paz y la Reconstrucción. *Género, conflicto y paz en Colombia: hacia una agenda de investigación*. Working paper(6). Ottawa, Canadá. Obtenido de http://www.ceipaz.org/images/contenido/G%C3%A9nero,%20Conflicto%20y%20Paz%20en%20Colombia%20-%20hacia%20una%20agenda%20de%20investigaci%C3%B3n_ESP.pdf
- VERA PIÑEROS, D. (2008). Desarrollo internacional de un concepto de reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario: Complementos a la perspectiva de la ONU. *Revista Papel Político*, 13(2), 739-773. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v13n2/v13n2a11.pdf>

